MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 0116/2018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: BOM BRINDIS S.A. - RUC 80078484-7, PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 Y A LA EMPRESA TALLER DE MOTOSIERRA STIHL - RUC 2521517-5, REPRESENTANTE LEGAL EGON EVALDO HENN EN EL ÍTEM 15 DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS EJERCICIO FISCAL 2.018 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 302326**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **Bom Brindis S.A - RUC 80078484-7, ha sido adjudicado para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 totalizando la suma de Gs: 47.944.000 (cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil) y a la empresa Taller de Motosierra Stihl - Representante Legal Egon Evaldo Henn - RUC 2521517-5 en el Ítem 15 totalizando la suma de Gs: 7.500.000 (siete millones quinientos mil) "Confección de Uniforme y Adquisición de Zapatón para Funcionarios Municipales".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Bom Brindis S.A - RUC 80078484-7, ha sido adjudicado para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 totalizando la suma de Gs: 47.944.000 (cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil) y a la empresa Taller de Motosierra Stihl - Representante Legal Egon Evaldo Henn - RUC 2521517-5 en el Ítem 15 totalizando la suma de Gs: 7.500.000 (siete millones quinientos mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir las **Ordenes de Compras con los adjudicados**, determinando cantidad, precio unitario, para: Confección de Uniforme y Adquisición de Zapatón para Funcionarios Municipales, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal